



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Nº
UT/HCO.	4

Huánuco, 28 de Diciembre del 2021.

OFICIO N°083-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N° 119-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 170-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

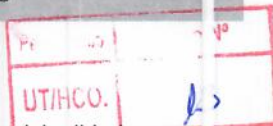
- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En el presente caso se alerta que USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LA PENSION.- La Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Puerto Inca, identificó al ciudadano Favio Ruiz Pérez identificado con DNI N° 23154988 adulto mayor de 98 años de edad, usuario activo del programa Pensión 65 manifestó que se encuentra impedido de asistir al punto de pago, pues ha sufrido una caída, motivo por el cual, actualmente se encuentra postrado en cama

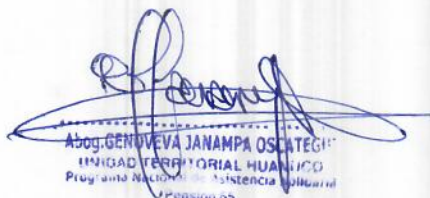
Al respecto debemos de precisar que, el sr. Coordinador de la provincia de Puerto Inca presenta el INFORME N° 186 - 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JBRT en la que da cuenta que Como Coordinador Territorial juntos a los Promotores Territoriales estamos atentos a las alertas que nos envían los gobiernos locales y otras autoridades entre ellas la CTVC para la atención de las solicitudes de Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y en relación al caso del adulto mayor Sr. Favio Ruiz Pérez, con DNI 23154988 fue reincorporado como usuario al Programa Pensión 65 el 16 de febrero del 2021 y hasta la fecha de la presentación del OFICIO N° 119-2021-CTVC/HUANUCO no se tuvo ninguna alerta por parte del Gobierno Local u otra autoridad alguna del distrito de Puerto Inca para la atención de la solicitud de Autorización de cobro por tercero,

Cabe precisar que los integrantes de la Ut del Programa Pensión 65 siempre realiza coordinaciones con el área de Desarrollo Social de cada Gobierno Local para que también se involucren con los PROCESOS DEL PRORAMA PENSIÓN 65 y de esta manera se pueda atender todos las solicitudes de los usuarios del Programa así como casos de potenciales usuarios para su atención y en relación a la alerta generada, tal como demostramos con el correo de fecha 08 de febrero del año en curso se notificó de la directiva que regula la autorización de cobro por terceros a fin de que en territorio los responsables de enlace del programa pensión 56 tengan conocimiento y alerten de la existencia de casos de usuarios fin de que se les pueda generar las gestiones de autorización de cobro por terceros

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** en parte ya que se ha actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se cumple con dar respuesta a la alerta generada

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074 Huánuco.

Atentamente,

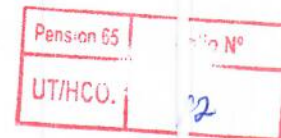


Asog. GENUVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Huánuco, 29 de setiembre de 2021

OFICIO N° 119-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 170-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Jr. 28 de julio N° 1388 – Huánuco

Teléfono Celular: 942161082

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / huanuco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Pensión 65

Folio N°

UT/HCO.

JI

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511	CASO	N° 170-2021-CTVC/HUA
PROGRAMA SOCIAL: PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO: 22/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES: RODRIGUEZ LAZARO ANA SILVIA	3. NÚMERO-DNI: 23159207	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN: COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUERTO INCA	5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 22/09/2021
7. DEPARTAMENTO: HUANUCO	8. PROVINCIA: PUERTO INCA	
9. DISTRITO: PUERTO INCA	10. CCPP/DIRECCIÓN: PUERTO INCA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?: 23154988-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

El 22/09/2021, la Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Puerto Inca, mediante llamada telefónica, informó sobre la situación de un ciudadano que se plasmó en la Ficha de Atención A-083-2021-HUA-P, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LA PENSION.-** La Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Puerto Inca, identificó al ciudadano Favio Ruiz Pérez identificado con DNI N° 23154988 adulto mayor de 98 años de edad, usuario activo del programa Pensión 65 manifestó que se encuentra impedido de asistir al punto de pago, pues ha sufrido una caída, motivo por el cual, actualmente se encuentra postrado en cama.

Manifiesta además que desconoce el procedimiento para solicitar la autorización de cobro y refiere también que nadie le ha brindado información sobre la posibilidad de autorizar a una tercera persona para realizar el cobro. (Ver ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere al programa Social el estricto cumplimiento de la **RD N° 223-2020-MIDIS/P65-DE** que aprueba la directiva "Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuarios" del programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Se sugiere al Programa Social informar las acciones realizadas a la solución del caso alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

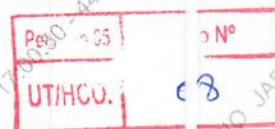
- Anexo N° 01:** Ficha de Atención A-083-2021-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02:** Copia de DNI del ciudadano Favio Ruiz Pérez (01 folio).
- Anexo N° 03:** Ficha RENIEC del ciudadano Favio Ruiz Pérez (01 folio).

Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°: A-083-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () PAIS () CONTIGO () PENSION 65 (X) QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()		2. FECHA DE REGISTRO: 22/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		RODRIGUEZ LAZARO ANA SILVIA		4. Documento - DNI: 23159207	
5. Sexo Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 20/03/1982	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia: Siempre	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 958336382	
11. Institución/Cargo:		VOCAL DEL CLTV		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: PUERTO INCA	
15. Distrito:		PUERTO INCA		16. CCPP/Dirección: PUERTO INCA	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 22/09/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: PUERTO INCA	
20. Distrito:		PUERTO INCA		21. CCPP/Dirección: PUERTO INCA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 22/09/2021, La Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Puerto Inca, identificó al ciudadano Favio Ruiz Pérez identificado con DNI N° 23154988 a quien mayor de 18 años de edad, usuario activo del programa Pensión 65 manifestó que se encuentra impedido de asistir al punto de pago, pues ha sufrido una caída, motivo por el cual, actualmente se encuentra postrado en cama. desconoce el procedimiento para solicitar la autorización de cobro y refiere también que nadie le ha brindado información sobre la posibilidad de autorizar a una tercera persona para realizar el cobro.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS: 1	
25. Documentos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: ANA SILVIA RODRIGUEZ LAZARO			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 23159207 CARGO: VOCAL DEL CLTV			DNI: CARGO:		

Anexo N° 02: Copia de DNI del ciudadano Favio Ruiz Pérez



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA**Informe de la Consulta**

CUI: 23154988 - 4
Apellido Paterno: RUIZ
Apellido Materno: PEREZ
Nombres: FAVIO
Sexo: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 05/12/1922
Departamento de Nacimiento: SAN MARTIN
Provincia de Nacimiento: HUALLAGA
Distrito de Nacimiento: SAPOSOA
Grado de Instrucción: PRIMARIA COMPLETA
Estado Civil: VIUDO
Estatura: 1.60MT.
Fecha de Inscripción: 05/02/2007
Nombre del Padre: JESUS
Nombre de la Madre: FLAVIA
Fecha de Emisión: 12/11/2018
Restricción: NINGUNA
Departamento de Domicilio: HUANUCO
Provincia de Domicilio: PUERTO INCA
Distrito de Domicilio: PUERTO INCA
Dirección: MALECON LEGUIA S/N
Fecha de Caducidad: DNI NO CADUCA
Fecha de Fallecimiento:
Glosa Informativa:
Observación: IMPOSIBILITADO DE FIRMAR

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano

Huella Izquierda



Huella Derecha

**Información de Consulta:**

Usuario: 44836838-MELISSA EMPERATRIZ
Fecha de Transacción: 20210924170035
Entidad: 20545565359-MINISTERIO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Número de Transacción: 748237117
Verificación de Consulta:

Puede verificar la información en línea:
<https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/c?nuc=NjQ1NDc1ODA=&ndu=NDQ4MzY4Mzg>
=



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 186 - 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JBRT

A : **Abog. Genoveva Janampa Oscategui**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO

DE : **José Basilio Rojas Toribio**
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe de visita domiciliaria al distrito de Puerto Inca

REFERENCIA: OFICIO N° 119-2021-CTVC/HUANUCO – CASO N° 170-2021-CTVC/HUA

FECHA : Huánuco, 28 de diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde informan según la ficha de vigilancia los siguientes puntos críticos:

1. USUARIO DESCOONE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COBRO DE LA PENSIÓN.

ANTECEDENTES

1. Como responsables de llevar a cabo los PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65" y dar cumplimiento con las directivas emitidas por la Dirección del Programa entre ellas la Directiva de Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" aprobado por Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE el 14 de octubre del 2020 para su aplicación en todo los distritos del país entre ellas el distrito de Puerto Inca. El Programa Pensión 65 trabaja de forma articulada y coordinada con los Gobiernos Locales de cada distrito para implementación y aplicación de las directivas para el bienestar de las usuarias y usuarios del Programa Pensión 65.
2. Con fecha 08 de febrero del 2021 mi persona hizo llegar un correo a gobiernos locales de los 20 distritos de mi intervención como Coordinador Territorial de las Provincias de Leoncio Prado, Marañón y Puerto Inca, dando a conocer a cada Gerente de Desarrollo Social y responsable de la oficina de enlace de Pensión 65 sobre la implementación de la Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE, respecto a la Directiva de Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adjuntando a sus correos la respectiva resolución directoral para su difusión entre su población usuaria.

ANALISIS

1. Como Coordinador Territorial juntos a los Promotores Territoriales estamos atentos a las alertas que nos envían los gobiernos locales y otras autoridades entre ellas la CTVC para la atención de las solicitudes de Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pens.

UT/HCO.

Nº

06

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. El Sr. Favio Ruiz Pérez, con DNI 23154988 fue reincorporado como usuario al Programa Pensión 65 el 16 de febrero del 2021
3. Hasta la fecha de la presentación del OFICIO N° 119-2021-CTVC/HUANUCO no se tuvo ninguna alerta por parte del Gobierno Local u otra autoridad alguna del distrito de Puerto Inca para la atención de la solicitud de Autorización de cobro por tercero, a razón de ello mi persona programa una visita domiciliaria al usuario Flavio Ruiz Pérez el 07 de octubre del 2021 donde fui recibido por su hija Sra. Rosario Ruiz Cruz con DNI 23151034 quien manifiesta que el Sr. Favio Ruiz Pérez falleció el 29 de setiembre del 2021 por causas naturales de la edad.
4. El Programa Pensión 65 siempre realiza coordinaciones con el área de Desarrollo Social de cada Gobierno Local para que también se involucren con los PROCESOS DEL PRORAMA PENSIÓN 65 y de esta manera se pueda atender todas las solicitudes de los usuarios del Programa y como personal del Programa Pensión 65 (Coordinador Territorial) doy cumplimiento a las directivas del Programa Pensión 65.

CONCLUSIONES

1. Existe el punto en materia de observación por la CTVC, que no se pueden atribuir a la responsabilidad del Programa Pensión 65 ya que dependemos de la intervención oportuna de los gobiernos locales y otros actores locales para poder atender a las solicitudes de los usuarios de los diferentes distritos.
2. Va el compromiso de seguir articulando con las autoridades involucradas en la atención a los adultos mayores del distrito de Puerto Inca, mecanismos que nos permitan una mejor atención y para ello también se convocara al responsable de la CTVC del distrito de Puerto Inca para que se sume en la tarea de buscar soluciones en favor de la población adulta mayor durante el tiempo que sea necesario con reuniones de coordinación con el Personal de Programa Pensión 65, Gobierno Local, Sector Salud y Representante de la CTVC local.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,

- Adjunto correo de fecha 08 de febrero enviados todos los gobiernos locales y otras autoridades
- Fotografía de visita domiciliaria

José Basilio Rojas Toribio
Coordinador Territorial

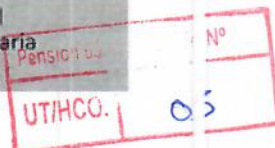


PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HIJA DEL USAURIO SRA. Rosario Ruiz Cruz

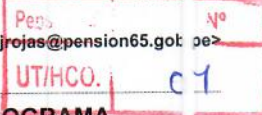


Jr. Hermilio Valdizán 1074 Huánuco - Huánuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-
007 www.pension65.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

PENSIÓN 65

Jose Rojas Toribio <jrojas@pension65.gob.pe>



AUTORIZACION DE COBRO POR TERCEROS DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA OTORGADA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65" y GUIA DE PROCESOS DE PENSIÓN 65

4 mensajes

8 de febrero de 2021 9:14

Jose Rojas Toribio <jrojas@pension65.gob.pe>
 Para: ceriba_39@hotmail.com, Doris SILVA <szdorisanangelica@gmail.com>, yane29705@gmail.com, miguelvergararios@hotmail.com, pabelperu@gmail.com, thornuamocheimy@gmail.com, chokeles@gmail.com, luztaniarp@gmail.com, mabecas_39@hotmail.com, ricachito_rop@hotmail.com, jriosc123@hotmail.com, gales17@hotmail.com, 100106marianodamasoberaun@gmail.com, felixito1964@hotmail.com, luisem11_1@hotmail.com, cmanche@hotmail.com, aj231984@gmail.com, sanchezajer@hotmail.com, mal dalgon@gmail.com, lillian deyanira echevarria calero <100603hermitiovaldizan@gmail.com>, sdhermitiovaldizan@mininter.gob.pe, obst_manuel8@hotmail.com, bus llos.admi@gmail.com, margarita_marleni@hotmail.com, sheyla_3_1993@hotmail.com, nancy512@hotmail.com, ulejosecrespoycastillo@gmail.com, sdjosecrespoycastillo@mininter.gob.pe, alcaldia@municipucayacu.gob.pe, artcastle_26@hotmail.com, juniormp27@hotmail.com, pozorojasjhonyasaul@gmail.com, dinucia_ce@outlook.com.ar, melissagap80@gmail.com, elynkarinajustoseguil@hotmail.com, Riccardi Cardenas Gomez <cg08ricardito@gmail.com>, mejunjav@gmail.com, aguere_vega@hotmail.com, esaul_mos@hotmail.com, ule.huacrachuco2019@gmail.com, 19431351cu@gmail.com, alcalde@municipicholon.gob.pe, winer161984@gmail.com, 100102cholon@gmail.com, yetvil26@gmail.com, roe_em233@hotmail.com, estanisla juarez <jjegraziel@gmail.com>, sifuentesp.1993@gmail.com, elmer_rm@hotmail.com, ecaio@hotmail.com, fioryosorioosorio@gmail.com, sdlamorada@gmail.com, Julio Soto <soto6521@gmail.com>, lorgiohummerh@gmail.com, elvisgomezendoza@gmail.com, ILE MU IL YANAJANCA <uleyanajanca100705@gmail.com>, santarosadealtoyanajanca@gmail.com, unfvccss_hekar@hotmail.com, lopezegusqui@gmail.com, sha ikarsanchez@gmail.com, Angel Caceres Gavilan <gavilanpes777@hotmail.com>, acaceres.mdt777@gmail.com, huacretobit5696@gmail.com, cesar060388@gmail.com, ule:isfoh.cododelpozo@gmail.com, marinoromeroacharte@gmail.com, alvarezmarin@gmail.com, municipalidad.yuyapichis@gmail.com, GIOVANIIV2018@gmail.com, sar lrapielago@hotmail.com, pandurovaneza@gmail.com, Hernan Namuche Rodriguez <hnamuche@pension65.gob.pe>, Oliver Luis Egoavil Calero <oeogoavil@pension65.gob.pe>, Carlos Grover Chavez Vin <cchavez@pension65.gob.pe>, Jhon Simon Jorge <jsimon@pension65.gob.pe>

Señores representantes de los gobiernos locales y demás autoridades de todos los distritos de las provincias de Leoncio Prado, Marañón y Puerto Inca

Envío cordial saludo le comunico que ya se viene implementando la Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE, respecto a la Directiva de Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Conceptos básicos:

1. USUARIO/USUARIA SOLICITANTE:

Persona que puede manifestar su voluntad y presente deterioro de su capacidad funcional, propio de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes, o aquel que se encuentre en situación de discapacidad que le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica otorgada por el Programa Pensión 65.

2. TERCERA PERSONA AUTORIZADA:

Persona natural mayor de edad designada por el/la usuario/a solicitante para que efectúe el cobro de la subvención económica que le otorga el Programa Pensión 65 y le haga entrega de la misma, previa expedición de la resolución directoral que la reconoce como tal y apertura de cuenta en entidad financiera. La designación como tercera persona autorizada tiene una vigencia de un año desde la expedición de la resolución directoral y su renovación es automática a excepción de revocatoria por parte del usuario/a solicitante o de irregularidades, las cuales se pueden identificar en los procesos de seguimiento y control.

3. DESIGNACION DE TERCERAS PERSONAS AUTORIZADAS.

El usuario/a solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser usuario o usuaria del Programa Pensión 65
- 2. Presentar la solicitud de autorización (anexo 1)
- 3. Presentar la declaración jurada de la tercera persona autorizada (anexo 2)

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. En relación de la persona usuaria
 - Las condiciones de la persona usuaria
 - La libre manifestación de voluntad
 - Conocimiento del objeto y alcance de la autorización de cobro por tercero
- 2. En relación a la tercera persona autorizada
 - Que sea familiar directo hasta el tercer grado de consanguinidad y que resida en el mismo lugar que el/la usuario/a
 - Familiar que reside en la misma vivienda con el/la usuario/a del Programa Pensión 65 que le brinda cuidado y/o protección, y cuenta con su confianza y autorización para el cobro de la subvención económica.
 - Que sea la persona que ejerce el cuidado permanente del/la usuario/a y reside en el mismo lugar.
 - Persona que aun no siendo familiar o carece de grado de consanguineidad, brinda cuidado al/la usuario/a y reside en la la misma vivienda.
 - Que sea la persona que ejerce el cuidado permanente del/la usuario/a que no reside en el mismo lugar.
 - Persona que se designa como autorizado por la simple elección del usuario y/o usuaria.
 - Persona que, por su función pública o privada, ejerce un deber de cuidado, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto al/la usuario/a, establecida mediante las correspondientes directivas, aprobadas mediante Resolución Directoral.
 - Persona que ejerce el cuidado del/la usuario/a en Centros de Atención Residencial para personas adultas mayores públicos y/o privados.
 - Autoridad municipal que pueda constituirse como autorizado en caso de personas adultas mayores que viven en hogares unipersonales y se encuentran en situación de indefensión o abandono.
 - Otros funcionarios públicos o privados que ejerzan deber de cuidado y que el usuario/a manifieste su voluntad de designarlo como persona autorizada para el cobro de su subvención económica.
 - Supuestos adicionales aprobados por el Programa Pensión 65, pudiendo ser una persona natural que cuente con la confianza del usuario/a solicitante y que goza del reconocimiento de la comunidad, en salvaguarda de los derechos fundamentales de la persona usuaria.

Para lo cual se solicita su apoyo con la difusión de la presente directiva de Autorización de cobro por terceros de la subvención económica entre los usuarios del Programa de Pensión 65 de su distrito.

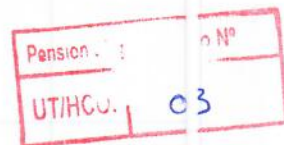
Sin otro particular al presente

Atentamente,

JOSE BASILIO ROJAS TORIBIO
 Coordinador Territorial UT Huánuco

P IAS Pensión 65
C I.L. 951969991

P D. Se adjunta formatos de los anexos 1 y 2 y Guía de Procesos Pensión 65



Responder

Reenviar

adjuntos

- Anexos Directiva Autorización de cobro por terceros.docx
93K
- Guía de Procesos de P65.pdf
6844K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: jrojas@pension65.gob.pe

8 de febrero de 2021 9:14



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **elmer_rm@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [MW2NAM10FT064.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; elmer_rm@hotmail.com
Action: failed
Status: 5.5.0
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.55.33, the server for the domain hotmail.com.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [MW2NAM10FT064.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Mon, 08 Feb 2021 06:14:44 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----
From: Jose Rojas Toribio <jrojas@pension65.gob.pe>
To: ceriba_39@hotmail.com, Doris SILVA <szdorisangelica@gmail.com>, yane29705@gmail.com, miguelvergararios@hotmail.com, pabelperu@gmail.com, onhuamocheimy@gmail.com, chokes@gmail.com, luztaniarp@gmail.com, mabecas_39@hotmail.com, ricachito_rop@hotmail.com, jriosc123@hotmail.com, sales17@hotmail.com, 100606marianodamasoberaun@gmail.com, felixito1964@hotmail.com, luisem11_1@hotmail.com, cmanche@hotmail.com, aj231984@gmail.com, inchezaer@hotmail.com, mahidalgon@gmail.com, lillian deyanira echevarria calero <100603hermilliovaldizan@gmail.com>, sdhermilliovaldizan@mininter.gob.pe, xst_manuel8@hotmail.com, bustillos.admi@gmail.com, margarita_marleni@hotmail.com, sheyla_3_1993@hotmail.com, nancy512@hotmail.com, ejosecrespoycastillo@gmail.com, sdjosecrespoycastillo@mininter.gob.pe, alcalaia@municipucayacu.gob.pe, artcastle_26@hotmail.com, juniormp27@hotmail.com, xzorojasjhonyasaul@gmail.com, dinalucia_ce@outlook.com.ar, melissagap80@gmail.com, elynkarinajustoseguil@hotmail.com, Riccardi Cardenas Gomez <zg08nicardito@gmail.com>, mejunjav@gmail.com, aguirre_vega@hotmail.com, esaul_mos@hotmail.com, ule.huacrachuco2019@gmail.com, 19431351cu@gmail.com, calde@municipolon.gob.pe, winer161984@gmail.com, 100702chololon@gmail.com, yetvil26@gmail.com, roe_em233@hotmail.com, estanislaos juarez <jjegraviel@gmail.com>, fuentesp.1993@gmail.com, elmer_rm@hotmail.com, ecasio@hotmail.com, fioryosorioosorio@gmail.com, sdlamorada@gmail.com, Julio Soto <soto6521@gmail.com>, rgiohummerh@gmail.com, elvisgomezmedoza@gmail.com, ULE MUNI YANAJANCA <uleyanajanca100705@gmail.com>, santarosadealtoyanajanca@gmail.com,

27/12 21 21:57

Correo de Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - AUTORIZACION DE COBRO POR TERCEROS DE LA SUBPENSIÓN 65

ur vccss_hekar@hotmail.com, lopezegusqui@gmail.com, 100901puertoinka@gmail.com, redy_hidalgo@hotmail.com, manuelberrospiaquino@gmail.com, jorgaricaesc@gmail.com, gilvertiq@gmail.com, alcaldia@munitournavista.gob.pe, shankarsanchez@gmail.com, Angel Caceres Gavilan <gavilanpes777@hotmail.com>, ac_ceres.mdt777@gmail.com, huacretobit5696@gmail.com, cesar060388@gmail.com, ulesisfoh.cododelpozuzo@gmail.com, marinoromeroacharte@gmail.com, alvarezmarinp@gmail.com, municipalidad.yuyapichis@gmail.com, GIOVANIIV2018@gmail.com, sandrapielago@hotmail.com, pandurovaneza@gmail.com, Hernan Namuche Rodriguez <hnamuche@pension65.gob.pe>, Oliver Luis Egoavil Calero <oegoavil@pension65.gob.pe>, Carlos Grover Chavez Vin <cchavez@pension65.gob.pe>, Jhon Simon Jorge <jsimon@pension65.gob.pe>
Cc:
Bd:
Date: Mon, 8 Feb 2021 09:14:26 -0500
Subject: AUTORIZACION DE COBRO POR TERCEROS DE LA SUBPENSIÓN ECONÓMICA OTORGADA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
"PENSIÓN 65" y GUIA DE PROCESOS DE PENSIÓN 65
-- Message truncated ----

8 de febrero de 2021 3:14

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Par: jrojas@pension65.gob.pe



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **ricachito_rop@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [HE1EUR04FT004.eop-eur04.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; ricachito_rop@hotmail.com
Action: failed
Status: 5.5.0
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.13.33, the server for the domain hotmail.com.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [HE1EUR04FT004.eop-eur04.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Mon, 08 Feb 2021 06:14:45 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: Jose Rojas Toribio <jrojas@pension65.gob.pe>
To: ceriba_39@hotmail.com, Doris SILVA <szdorisangelica@gmail.com>, yane29705@gmail.com, miguelvergararios@hotmail.com, pabelperu@gmail.com, jonhuamocheimy@gmail.com, chokes@gmail.com, luztaniarp@gmail.com, mabecas_39@hotmail.com, ricachito_rop@hotmail.com, jriosc123@hotmail.com, ales17@hotmail.com, 100606marianodamasoberaun@gmail.com, felixito1964@hotmail.com, luisem11_1@hotmail.com, cmanche@hotmail.com, aj231984@gmail.com, anchezaer@hotmail.com, mahidalgon@gmail.com, lilian deyanira echevarria calero <100603hermiliovaldizan@gmail.com>, sdhermiliovaldizan@mininter.gob.pe, bst_manuel8@hotmail.com, bustillos.admi@gmail.com, margarita_marleni@hotmail.com, sheyla_3_1993@hotmail.com, nancy512@hotmail.com, lejosecrespoycastillo@gmail.com, sdjosecrespoycastillo@mininter.gob.pe, alcaldia@municipucayacu.gob.pe, artcastle_26@hotmail.com, juniormp27@hotmail.com, ozororjasjhonsaul@gmail.com, dinalucia_ce@outlook.com.ar, melissagap80@gmail.com, elynkarinajustoseguil@hotmail.com, Riccardi Cardenas Gomez cg08ricardito@gmail.com>, mejunjav@gmail.com, aguirre_vega@hotmail.com, esaul_mos@hotmail.com, ule_huacrachuco2019@gmail.com, 19431351cu@gmail.com, lcalde@municipicholon.gob.pe, winer161984@gmail.com, 100702cholon@gmail.com, yetvil26@gmail.com, roe_em233@hotmail.com, estanisla juarez <sjegrael@gmail.com>, ifuentesp.1993@gmail.com, elmer_rm@hotmail.com, ecasio@hotmail.com, fioryosorioosorio@gmail.com, sdiamorada@gmail.com, Julio Soto <soto6521@gmail.com>, rrgiohummerh@gmail.com, elvisgomezmezendoza@gmail.com, ULE MUNI YANAJANCA <uleyanajanca100705@gmail.com>, santarosadealtayanajanca@gmail.com, nfvcss_hekar@hotmail.com, lopezegusqui@gmail.com, 100901puertoinka@gmail.com, redy_hidalgo@hotmail.com, manuelberrospiaquino@gmail.com, uogarciaesc@gmail.com, gilvertiq@gmail.com, alcaldia@munitournavista.gob.pe, shankarsanchez@gmail.com, Angel Caceres Gavilan <gavilanpes777@hotmail.com>, caceres.mdt777@gmail.com, huacretobit5696@gmail.com, cesar060388@gmail.com, ulesisfoh.cododelpozuzo@gmail.com, marinoromeroacharte@gmail.com, lvarezmarinp@gmail.com, municipalidad.yuyapichis@gmail.com, GIOVANIIV2018@gmail.com, sandrapielago@hotmail.com, pandurovaneza@gmail.com, Hernan Namuche lodriguez <hnamuche@pension65.gob.pe>, Oliver Luis Egoavil Calero <oegoavil@pension65.gob.pe>, Carlos Grover Chavez Vin <cchavez@pension65.gob.pe>, Jhon Simon Jorge <jsimon@pension65.gob.pe>
Cc:
Icc:
Date: Mon, 8 Feb 2021 09:14:26 -0500
Subject: AUTORIZACION DE COBRO POR TERCEROS DE LA SUBPENSIÓN ECONÓMICA OTORGADA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSIÓN 65" y GUIA DE PROCESOS DE PENSIÓN 65
---- Message truncated ----

8 de febrero de 2021 9:14

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Par: jrojas@pension65.gob.pe



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **roe_em233@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [CO1NAM11FT053.eop-nam11.prod.protection.outlook.com]

File-Recipient: rfc822; roe_em233@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.56.161, the

server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [CO1NAM11FT053.eop-nam11.prod.protection.outlook.com]

Last-Attempt-Date: Mon, 08 Feb 2021 06:14:44 -0800 (PST)



----- Mensaje reenviado -----

From: Jose Rojas Toribio <jrojas@pension65.gob.pe>

To: ceriba_39@hotmail.com, Doris SILVA <szdorisangelica@gmail.com>, yane29705@gmail.com, miguelvergararios@hotmail.com, pabelperu@gmail.com, thnhuamocheimy@gmail.com, chokeles@gmail.com, luztaniarp@gmail.com, mabecas_39@hotmail.com, ricachito_rop@hotmail.com, jriosc123@hotmail.com, ges17@hotmail.com, 100606marianodamasoberaun@gmail.com, felixito1964@hotmail.com, luisem11_1@hotmail.com, cmanche@hotmail.com, aj231984@gmail.com, seichezaer@hotmail.com, mahidalgon@gmail.com, lilian deyanira echevarria calero <100603hermiliovaldizan@gmail.com>, sdhermiliovaldizan@mininter.gob.pe, olstmanuel8@hotmail.com, bustillos.admi@gmail.com, margarita_marleni@hotmail.com, sheyla_3_1993@hotmail.com, nancy512@hotmail.com, uljosecrespoycastleillo@gmail.com, sdjosecrespoycastleillo@mininter.gob.pe, alcaldia@municipucayacu.gob.pe, artcastle_26@hotmail.com, juniormp27@hotmail.com, pzorojasjhonyasaul@gmail.com, dinalucia_ce@outlook.com.ar, melissagap80@gmail.com, elynkarinajustoseguil@hotmail.com, Riccardi Cardenas Gomez <g08ricardito@gmail.com>, mejunjav@gmail.com, aguirre_vega@hotmail.com, esaul_mos@hotmail.com, ule.huacrachuco2019@gmail.com, 19431351cu@gmail.com, alalde@municipicholon.gob.pe, winer161984@gmail.com, 100702cholon@gmail.com, yetvil26@gmail.com, roe_em233@hotmail.com, estanislaio juarez <jjegraziel@gmail.com>, sjentesp.1993@gmail.com, elmer_rm@hotmail.com, ecasio@hotmail.com, fioryosorioosorio@gmail.com, sdiamorada@gmail.com, Julio Soto <soto6521@gmail.com>, lciohummerh@gmail.com, elvisgomezmandoza@gmail.com, ULE MUNI YANAJANCA <uleyanajanca100705@gmail.com>, santarosadealtoyanajanca@gmail.com, ufvcss_hekar@hotmail.com, lopezegusqui@gmail.com, 100901puerto inca@gmail.com, redy_hidalgo@hotmail.com, manuelberrospiaquino@gmail.com, hgogarciaesc@gmail.com, gilvertiq@gmail.com, alcaldia@munitournavista.gob.pe, shankarsanchez@gmail.com, Angel Caceres Gavilan <gavilanpes777@hotmail.com>, aaceres.mdt777@gmail.com, huacretobit5696@gmail.com, cesar060388@gmail.com, ulesisfoh.cododelpozuzo@gmail.com, marinoromeroacharte@gmail.com, rarezmarinp@gmail.com, municipalidad.yuyapichis@gmail.com, GIOVANIIV2018@gmail.com, sandrapielago@hotmail.com, pandurovaneza@gmail.com, Hernan Namuche Rodriguez <hnamuche@pension65.gob.pe>, Oliver Luis Egoavil Calero <oeegoavil@pension65.gob.pe>, Carlos Grover Chavez Vin <cchavez@pension65.gob.pe>, Jhon Simon <jsimon@pension65.gob.pe>

C:

B:

Date: Mon, 8 Feb 2021 09:14:26 -0500

Subject: AUTORIZACION DE COBRO POR TERCEROS DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA OTORGADA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA

"PENSIÓN 65" y GUÍA DE PROCESOS DE PENSIÓN 65

-- Message truncated -----